



DECRETO N° 1.348 ;

TEMUCO, 13 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 06.09.2016; presentada por Muñoz Avila Rodrigo Alexis.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-5076
 Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR
 Código Actividad : 742.142
 Clasificación : PROFESIONALES
 Dirección Comercial : ARAGON N° 125, TORRE A, DPTO. 902
 Nombre Del Contribuyente : MUÑOZ AVILA RODRIGO ALEXIS
 Rut :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 06.09.2016
 Otorgación N° : 135
 Fecha Otorgamiento : 06.09.2016
 Rol Avalúo : 1355 -302

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”

LBG/MRU/xca
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

1143587